



I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS

- 1) Orden de Ingreso Municipal N° 22864- 22932 de fecha 07/10/2022
- 2) El Memorándum N° 04 emitidos por la encargada de Programa GASPAR con fecha 03/10/2022, que entrega información pertinente; y
- 3) El Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar “Por Orden de la Señora Alcaldesa” documentación interna del municipio, entre ellos, los Decretos Exentos; y
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

Lo expuesto por la encargada del Programa GASPAR , que concluye la pertinencia de realizar la devolución de exceso percibidos por cobros realizados en programa GASPAR y de acuerdo a instrucciones contables impartidas por Contraloría General de la República es procedente devolver al contribuyente que se individualiza.

DECRETO

- 1.- **PROCÉDASE**, a la devolución de la suma de \$500.- (Quinientos pesos) a don Rafael Aburto Ramírez RUT 12.102.914-6.; por concepto de ingreso en exceso en arcas municipales originado en el pago de Aporte Programa Gaspar.
- 2.- **TRANSFIERASE**, La suma de \$ 500.-, a don Rafael Aburto Ramírez número de cuenta 12102914 del Banco Estado.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este Decreto a la cuenta contable 214-09-14 “Ingresos Percibidos en Exceso”, del plan de cuentas vigente para el año 2022 de esta Ilustre Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

“POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA”



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/MHT/ARC/DCS/AAM/aam

DISTRIBUCIÓN

- 1.-Oficina de Parte
- 2.-Dirección Finanza(2)
- 3.- Dirección de Control(digital)
- 4.- Dirección Jurídica(digital)
- 5.- Dideco



MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

